

# BBVA NOVENTA Y CINCO, FONDO DE PENSIONES

## BBVA PLAN RENTA FIJA INTERNACIONAL FLEXIBLE, P.P.I.

### PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

#### Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RFPF"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.

#### Principios específicos

##### a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de **Renta Fija Internacional a Largo Plazo**. La exposición a renta Fija representará el 100% de la cartera. La duración media de la cartera será superior a dos años, aunque se permitirán situaciones de menos riesgo de cartera, pudiendo oscilar dicha duración entre 0 y 10 años.

El objetivo del Fondo de Pensiones es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija pública y privada mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

##### b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

Se invierte directa e indirectamente a través de IIC financieras (hasta un 50%), el 100% de la exposición total en **Renta Fija** pública y/o privada, sin predeterminación en cuanto a porcentajes de inversión. Los emisores/mercados serán de países OCDE y emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo, y variable.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total.

Se invertirá en activos de renta fija pública y privada incluyendo depósitos (máximo 20% del patrimonio), titulizaciones (máximo 40% del patrimonio) e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

Las inversiones se realizarán en activos de alta calidad (mínimo A-) y media calidad (entre BBB+ y BBB-), y hasta un máximo del 50% en emisiones de baja calidad (por debajo de BBB-) o emisiones sin rating. Para las emisiones calificadas, si no existiera rating se atenderá al del emisor. En todo caso el fondo no tendrá una exposición a activos de renta fija sin rating superior al 5%. Se podrá invertir hasta el 100% en activos con rating igual o superior al del Reino de España en cada momento.

No existirá predeterminación en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera. La duración media de la cartera será superior a dos años, aunque se permitirán situaciones de menos riesgo de cartera, pudiendo oscilar dicha duración entre 0 y 10 años.

Las IIC en que se invierte son IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora

El Fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 304/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o inversión.

### **c. Consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones**

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG).

Entre otros, el Fondo de Pensiones excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

El ámbito de aplicación de las exclusiones indicadas anteriormente abarcará la totalidad del patrimonio de cada una de las clases de activos mencionadas.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos. Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de LIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios ASG.

La gestión y control de los riesgos ASG toma como referencias tanto la publicación de la información relevante por parte de las compañías y las evaluaciones de dichos riesgos por parte de proveedores externos como el análisis y evaluación a través de modelos internos de estos datos para las inversiones que conforman la cartera. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos comités de inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

El control de las políticas relacionadas con la gestión de las variables extrafinancieras está integrado en los procedimientos de riesgos de la Entidad Gestora y que tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en las inversiones del Fondo anteriormente expuestos. Los resultados de estos controles siguen los criterios de gobierno establecidos de manera general dentro de los procedimientos de riesgos de la entidad, sometiéndose a los comités existentes y a la información al Consejo de Administración de la misma.

### **d. Riesgos inherentes a las inversiones**

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanto más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro puede llegar al 100% del patrimonio total.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

#### **e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones**

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

#### **f. Duración de la política de inversiones**

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.  
Entidad Promotora del Plan.  
Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y CINCO, F.P.  
Madrid, 10 de marzo de 2021

